

Current Folder: **INBOX****Sign Out**

Compose Addresses Folders Options Search Help

SquirrelMail

Message List | Unread | Delete

Previous | Next

Forward | Forward as Attachment | Reply | Reply All

Subject: Solicitud de transparencia**From:** [REDACTED]**Date:** Sat, October 22, 2011 9:44 pm**To:** transparencia@calakmul.gob.mx (more)**Priority:** Normal**Options:** [View Full Header](#) | [View Printable Version](#) | [Download this as a file](#)

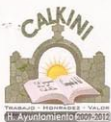
Responsable de la Unidad de Transparencia Municipal Adjunto al presente, solicitud de información, relacionada con legislación municipal. Quedo en espera de su respuesta. Saludos.

Instituto de Estudios en Derechos Humanos
Calle 10 No. 206, Barrio de Guadalupe
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel 01(981)1-27-14-69

P Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario.
El medio ambiente está en nuestras manos. Ahorre Papel. Piense antes de imprimir

Attachments:

untitled-[1.2].html	1.6 k	[text/html]	Download View
solicitud informacion.pdf	214 k	[application/pdf]	Download



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



OFICIO No. 0108
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
No. UTAICAL/0086/11
Calkiní, Camp a 24 de Octubre de 2011

C. LUIS RUPERTO CIB UC

Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

PRESENTE.

VISTO: El contenido de la solicitud de información, recibido el día 24 de Octubre del presente año. **CON FUNDAMENTO:** En lo establecido en los artículos 4 fracciones IV y V, 44 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y la fracción I del mismo artículo que deberán Observar los entes públicos a que se refiere la fracción II del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la Información Pública que formulen los particulares, **SE LE REQUIERE:** ÚNICO- Remitir en un término de **10 días hábiles** a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, la siguiente información impreso y en magnético:

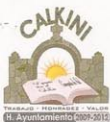
1.- Me informe respecto a la fecha de de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de la siguiente legislación aplicable a su Municipio.

- Reglamento de Policía y/o Seguridad Pública del Municipio.
- Reglamento de Vialidad del Municipio.
- Catálogo de Faltas Administrativas y Sanciones del Municipio

2.- Me sea proporcionado, vía electrónica, ejemplar de la legislación vigente en su municipio con relación a:

- Reglamento de Policía y/o Seguridad Pública del Municipio.
- Reglamento de Vialidad del Municipio.
- Catálogo de Faltas Administrativas y Sanciones

Recibido
24-10-2011
Hora: 2:51 p.m.
HEYDER



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



3.- Me informe cual es el procedimiento para la calificación de faltas administrativas y aplicación de sanciones, en los siguientes supuestos:

- 3.1.- Al arribar la autoridad al sitio de reporte, se detiene a la persona que esté cometiendo la falta administrativa en ese momento.
- 3.2.- Al arribar la autoridad al sitio de reporte, no se logra la detención del sujeto que cometió la falta administrativa.

4.- Nombre del responsable de la calificación de las faltas administrativas y aplicación de sanciones en su municipio y fundamento legal de su designación.

Sin más por el momento y esperando que dicha información sea para los fines requeridos, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE

Profra. Norma Libertad Sobrino Carvajal
Titular del Área de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Calkini



H. AYUNTAMIENTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
CALKINI, CAMPECHE.

San Francisco de Campeche, Camp a 22 de octubre de 2011.

Asunto: Solicitud de Transparencia

- **M.C. Antonio Ek Flores,**
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Ayuntamiento de Calakmul.
- **Lic. David Ortega Herrera,**
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Campeche.
- **Profra. Norma Libertad Sobrino Carvajal,**
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Ayuntamiento de Calkiní.
- **Lic. Jorge Augusto Sánchez Pérez,**
Director de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública
del Ayuntamiento de Carmen.
- **Lic. Jesús Hernández Cruz,**
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Candelaria.
- **Lic. Virna López Domínguez,**
Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Champotón.
- **L.I. Gonzalo del Jesús Ramírez Casanova,**
Encargado de la Unidad de Acceso a la Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Escárcega.
- **L.I. Rubisel Haas Hernández,**
Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- **Lic. Verónica Guadalupe Serafín Borráz,**
Unidad de Acceso a la Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Hopelchén.
- **C. Alberto Díaz Delgado**
Encargado de la Unidad de Acceso a la Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Palizada.
- **Lic. Karla Denisse Mena Yan**
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Tenabo.

Por este medio solicito:

1.- Me informe respecto a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de la siguiente legislación aplicable a su Municipio.

- Bando de Gobierno del Municipio.

- Reglamento de Policía y/o Seguridad Pública del Municipio.
- Reglamento de Vialidad del Municipio.
- Catálogo de Faltas Administrativas y Sanciones del Municipio

2.- Me sea proporcionado, vía electrónica, ejemplar de la legislación vigente en su municipio con relación a:

- Bando de Gobierno del Municipio.
- Reglamento de Policía y/o Seguridad Pública del Municipio.
- Reglamento de Vialidad del Municipio.
- Catálogo de Faltas Administrativas y Sanciones

3.- Me informe cual es el procedimiento para la calificación de faltas administrativas y aplicación de sanciones, en los siguientes supuestos:

- 3.1.- Al arribar la autoridad al sitio de reporte, se detiene a la persona que esté cometiendo la falta administrativa en ese momento.
- 3.2.- Al arribar la autoridad al sitio de reporte, no se logra la detención del sujeto que cometió la falta administrativa.

4.- Nombre del responsable de la calificación de las faltas administrativas y aplicación de sanciones en su municipio y fundamento legal de su designación.

Sin más por el momento y en espera de una pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente





DIRECCIÓN DE SEG. PÚB. Y TTO. MPAL.

CALKINÍ, CAMPECHE

2009 - 2012



Calkiní, Cam., a 8 de Noviembre del año 2011.

No. DE OFICIO: 0846/DSPTM/2011.

De acuerdo a su oficio de No. 0108 de fecha 24 de Octubre del año 2011 en donde se me solicita la siguiente información:

1.- Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de la legislación aplicable al Municipio de Calkiní me permito informar lo siguiente:

- a) El reglamento de policía y/o seguridad pública del municipio está en trámite.
- b) Reglamento de vialidad del municipio está en trámite, actualmente se aplica supletoriamente el reglamento de la ley de seguridad pública del estado de Campeche.
- c) El catalogo de faltas administrativas y sanciones del municipio está contemplado en los artículos 85, 86, 87, 88, 89 del Bando de Gobierno del Municipio de Calkiní publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día miércoles 29 de septiembre del año 2010.

2.- Para calificar las faltas administrativas se utiliza el siguiente criterio ya que el reglamento de los jueces calificadoros está en trámite:

a) Tratándose del presunto infractor presentado, el Juez procede a oírlos en audiencia en el término de 2 horas siguientes al momento de su presentación, salvo que se encuentre en algún estado inconveniente, bajo el influjo del alcohol o de alguna droga o enervante.

Las sanciones a que se hacen acreedores los infractores del bando Municipal, deberán ser decretadas por la autoridad correspondiente en un término no mayor de 7 horas hábiles a partir del momento de la presentación.



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
CENDAD - TRANSPORTE
MUNICIPAL
CALKINI, CAMP

Cuando algún detenido solicite su libertad antes de ser calificada la infracción, siempre que no se le imputen hechos que amerite su consignación ante otra autoridad, le será concedida previo depósito en efectivo que otorgue a satisfacción de la autoridad en turno, expidiéndose el recibo correspondiente.

b) La autoridad responsable que acudió al sitio de reporte, reporta los motivos por la cual no se pudo asegurar al sujeto que cometió la falta administrativa, pero en el caso de que la conducta del sujeto pasivo que no se logre asegurar cuadre en los supuestos tipificados como delitos, se le asesora al sujeto pasivo para que interponga su denuncia y/o querrela ante la autoridad competente.

3.- Los responsables de la calificación y aplicación de sanciones de las faltas administrativas son los jueces calificadores el Lic. Heyder Alexander Chi Cahún y la Licda. Rosario Cuevas Loeza de acuerdo a lo que establece el artículo 88 del bando de gobierno del municipio de Calkini.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi mas grata estima y respeto.

ATENTAMENTE

Prof. Luis Ruperto Cih Uc

Director de Seg. Pub. Y Tto. Mpal. De Calkini.



DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
VIALIDAD Y TRANSPORTE
MUNICIPAL
CALKINI, CAMPE

H. AYUNTAMIENTO CALKINI, CAMPECHE.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA

RECIBIDO
74 NOV 2011
NOMBRE: Anti
HORA: 9:50 a.m.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD
No. UTAICAL/0086/2011
Calkin, Camp a 14 de Noviembre de 2011

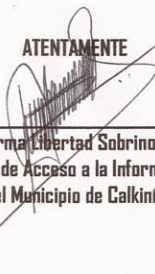


PRESENTE.-

VISTO: Su oficio de solicitud de información recibido formalmente el día 22 de octubre del año en curso, al cual se le asigno el Folio No. UTAICAL/0086/11. **CON FUNDAMENTO:** En lo establecido en los artículos 4 fracciones IV y V, 44 fracción I y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, **SE RESUELVE Y HACE CONOCIMIENTO:** **PRIMERO.-** Que resulta procedente proporcionar la información solicitada. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche, se recuerda que por mandato de ley "El solicitante será responsable de la divulgación que haga de la información recibida". **TERCERO.-** La presente resolución que otorga el Acceso a la Información solicitada tendrá una vigencia de tres meses a partir de su notificación. **CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución a [REDACTED] a través del mecanismo que indica en su solicitud de Acceso a la Información.

Sin más por el momento y esperando que dicha información sea para los fines requeridos, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE


Profra. Norma Libertad Sobrino Carvajal
Titular del Área de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Calkin



H. AYUNTAMIENTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
CALKINI, CAMPECHE.